

Código	58				
Denominación serie	Proyectos de nueva planta de vivienda libre (PNPs)				
Función	Documentación de apoyo para la emisión de un informe sobre las condiciones de habitabilidad, preceptivo en el procedimiento				
Órgano productor	Consejería: Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda Viceconsejería: Centro Directivo: Instituto Canario de la Vivienda Unidad Administrativa: Ordenación de la vivienda privada				
Transferencia	Archivo Central	2 años		Archivo General	
Acceso	Libre		Restringido	X	
Eliminación	Total	X			Plazo 5 años
	Parcial				Plazo
Conservación Permanente					

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

333 *ORDEN de 20 de febrero de 2008, por la que se aprueba la modificación de las tarifas por suministro de agua a domicilio, a instancia de la empresa Canaragua, S.A., para su aplicación en el municipio de Santa Lucía (Gran Canaria).- Expte. P 17/2007-LP.*

Examinado el expediente tramitado en la Dirección General de Comercio para resolver la petición formulada por la empresa Canaragua, S.A., de modificación de las tarifas por suministro de agua a domicilio, para su aplicación en el municipio de Santa Lucía.

ANTECEDENTES

1º) Con fecha 13 de noviembre de 2007, tiene entrada en este Departamento solicitud de modificación de las tarifas por suministro de agua a domicilio, en el municipio de Santa Lucía, a instancia de la empresa Canaragua, S.A., habiéndose completado la documentación con fecha 31 de enero de 2008, previo requerimiento efectuado mediante escrito de 24 de enero de 2008, y notificado el mismo día.

2º) En sesión celebrada el día 18 de febrero de 2008 el Grupo de Trabajo de la Comisión Territorial de Pre-

cios de Las Palmas, elaboró el correspondiente informe, acordándose su elevación al Pleno de la citada Comisión.

3º) A la vista del informe, la Comisión Territorial de Precios de Las Palmas, en su sesión plenaria celebrada el mismo día 18 de febrero de 2008, dictaminó aprobar la modificación solicitada de las tarifas por suministro de agua a domicilio, en el municipio de Santa Lucía, todo ello sobre la base de las consideraciones reflejadas en el acta de la sesión y en el informe del Grupo de Trabajo, que serán debidamente notificados a los interesados.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primero.- El expediente ha sido tramitado con sujeción al procedimiento establecido en el Decreto 64/2000, de 24 de abril, por el que se regula el procedimiento para la implantación y modificación de precios de los bienes y servicios autorizados y comunicados de ámbito autonómico.

Segundo.- A este expediente le son de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 3.173/1983,

de 19 de noviembre; el Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento de la liberalización de la actividad económica, por el que se modifica el régimen de precios de determinados bienes y servicios.

Vistos, además de los preceptos citados, los Decretos Territoriales 206/2007, de 13 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías (B.O.C. nº 141, de 14.7.07); 172/2007, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias (B.O.C. nº 145, de 19.7.06) y el Decreto 405/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio (B.O.C. nº 249, de 14.12.07) y demás disposiciones de general o particular aplicación.

En uso de las competencias que tengo atribuidas,

RESUELVO:

Aprobar las tarifas por suministro de agua a domicilio, en el municipio de Santa Lucía, las cuales quedarán establecidas en las cuantías siguientes, siendo de aplicación bimestral:

Tarifas	Importe en euros
Consumo doméstico:	
Mínimo 6 m ³	5,55 euros
De 7 a 12 m ³	1,10 euros/m ³
De 13 a 20 m ³	1,52 euros/m ³
De 21 a 30 m ³	1,84 euros/m ³
De 31 a 40 m ³	2,20 euros/m ³
Más de 40 m ³	2,49 euros/m ³
Consumo doméstico de familias numerosas con tres hijos:	
Mínimo 6 m ³	5,55 euros
De 7 a 30 m ³	1,10 euros/m ³
De 31 a 40 m ³	2,20 euros/m ³
Más de 40 m ³	2,49 euros/m ³
Consumo doméstico de familias numerosas con más de tres hijos:	
Mínimo 6 m ³	5,55 euros
De 7 a 40 m ³	1,10 euros/m ³
Más de 40 m ³	2,49 euros/m ³
Consumo de organismos oficiales, comunidades de vecinos y municipal:	
Tarifa única	1,46 euros/m ³

Esta tarifa surtirá efecto a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación de la presente resolución; o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación. En el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de febrero de 2008.

EL CONSEJERO DE EMPLEO,
INDUSTRIA Y COMERCIO,
Jorge Marín Rodríguez Díaz.

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

816 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 25 de febrero de 2008, del Director, por el que se hace pública la adjudicación del contrato administrativo de servicio de mantenimiento y soporte técnico del sistema de información del Entorno de Gestión de Expedientes (EGE), por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.*

El Servicio Canario de Empleo anuncia la siguiente contratación:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de Empleo.

b) Dependencias que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

1. Descripción: servicio de mantenimiento y soporte técnico del sistema de información del Entorno de Gestión de Expedientes (EGE).

2. Duración del contrato: el plazo de duración del contrato es de 8 meses, desde que se constituya la garantía definitiva, al ser declarado urgente.